



CIRCULAR DMT/001/2025

PRESIDENCIA, SECRETARÍA GENERAL, REGIDURÍAS, SINDICATURA, CONSEJERÍA JURÍDICA, JEFATURA DE LA OFICINA EJECUTIVA DE PRESIDENCIA, JEFATURA DE GABINETE, TESORERÍA, COMISARÍA, COORDINACIONES GENERALES, DIRECCIONES DE ÁREA, ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS, PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA:

Presente:

Por este conducto reciban un cordial saludo, aprovecho la ocasión para informarles que se ha habilitado una bahía de carga y descarga y ascenso y descenso en la calle Pino Suarez, entre los cruces de Av. Hidalgo y calle Independencia (donde estaban ubicados los estacionamientos exclusivos del Periódico Informador), esto para el uso exclusivo de los vehículos oficiales del Ayuntamiento para poder hacer sus maniobras en un lapso no mayor a 30 minutos.

Queda estrictamente prohibido estacionar vehículos que no son oficiales y así como exceder el límite de los 30 minutos, en caso contrario será acreedor a una multa.

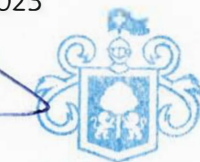
Sin más por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier duda y/o aclaración al respecto.

Atentamente

Guadalajara, Jalisco a 24 de febrero del 2025

Saúl González Ramírez

Director de Movilidad y Transporte del Municipio de Guadalajara



Dirección de Movilidad y Transporte
Coordinación General de
Unidad Integral de la Ciudad

VoBo. Abg. Karen Cristina Arredondo Rivera – Jefa del Área de Gestión del Estacionamiento